

DOCUMENTO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PREACUERDO

En el día de hoy ha tenido lugar una reunión en la que se ha suscrito un documento de trabajo que sirve como inicio del desarrollo del Preacuerdo firmado el día 1 de agosto. Los principales aspectos recogidos en el documento son los siguientes:

- Se ha procedido a la apertura de los procesos de movilidad geográfica para los colectivos de Mando Intermedio Maquinista Jefe del Tren e Interventor Supervisor de Servicios a Bordo AVE/Euromed, acordándose adelantar la fecha de finalización de entrega de las solicitudes al día **3 de septiembre de 2007**.
- Se establece un calendario de reuniones en el que se abordará el tratamiento de las peticiones de movilidad geográfica recibidas para la asignación de las mismas, conforme a lo recogido en el punto primero del preacuerdo del pasado 1 de agosto; la propuesta de movilidad que presente la Dirección de la Empresa, conforme a lo recogido en el punto segundo del mencionado preacuerdo y la definición de la situación futura de los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren del Euromed.
- Por último, se ha acordado la garantía de que los MM.II. Maquinistas AVE Jefes del Tren desarrollen su actividad exclusivamente por vías de ancho U.I.C. en un calendario laboral diferenciado, en tanto en cuanto no se establezca un marco normativo común y la determinación de los criterios diferenciales de los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren, reconociendo su capacitación para la realización de las funciones de gestión, formación y seguridad en la posible reordenación del Colectivo de Conducción.

Tal como se determinó en el último Comité Estatal de S.E.M.A.F., la supresión del proceso de selección para el acceso a la conducción de vehículos ferroviarios de alta velocidad debía ir acompañada de una serie de garantías para los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren, entre las que, como hemos señalado en comunicados anteriores, ya se han concretado buena parte de las mismas, como la movilidad geográfica; la elección entre la permanencia en Alta Velocidad o el pase a Media Distancia para continuar realizando los servicios de esta Área que actualmente vienen realizando; el desarrollo de la actividad de los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren de AVE por vías de ancho U.I.C.; la consideración de su capacitación para la realización de funciones distintas de la conducción de cara a la reordenación del Colectivo de Conducción.

Por otro lado, se ha garantizado el equilibrio en el reparto de cargas de trabajo actualmente existente de cara a la apertura de las nuevas infraestructuras de alta velocidad, que supone además dar continuidad al proceso formativo del personal que realiza los servicios que van a ser sustituidos por los nuevos vehículos.

SEGUIMOS CONSTRUYENDO EL FUTURO DE CONDUCCIÓN



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA DE RENFE-OPERADORA Y
LOS SINDICATOS FIRMANTES DEL PREACUERDO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2007

En Madrid, a las 11:00 horas del día 3 de agosto de 2007, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de RENFE-Operadora y de los sindicatos firmantes del preacuerdo de fecha 1 de agosto de 2007.

Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Juan López Pulido	Jefe de Relaciones Laborales

Por la Representación de los Trabajadores

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Gabriel Lambás Yuguero	SEMAF
José Ángel García Bastante	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Alejandro Jiménez Hernández	UGT

Reunidas ambas partes, en relación con la Comisión de Conflictos planteada el pasado 26 de julio de 2007 por el Comité General de Empresa, sobre la problemática suscitada en los colectivos de Mandos Intermedios Maquinistas Jefes de Tren e Interventores Supervisores de Servicios a Bordo AVE/Euromed, suscriben el presente documento de trabajo que sirve como inicio del desarrollo del Preacuerdo firmado con el Comité General de Empresa el día 1 de agosto de 2007, sobre la base de los siguientes puntos:

PRIMERO.-

Conforme al punto primero del Preacuerdo, se ha procedido a la apertura de los procesos de movilidad geográfica para los colectivos de Mando Intermedio Maquinistas Jefes del Tren e Interventores Supervisores de Servicio a Bordo AVE/Euromed, sobre los que se acuerda adelantar la fecha de finalización de entrega de las solicitudes al día 3 de septiembre de 2007.

SEGUNDO.-

Se establece un calendario de reuniones en el que se abordará para los colectivos de Mandos Intermedios Maquinistas Jefes del Tren e Interventores Supervisores de Servicio a Bordo AVE/Euromed el desarrollo de los siguientes temas:

- Día 7 de septiembre de 2007, se procederá al tratamiento de las peticiones de movilidad geográfica recibidas para la asignación de las mismas, conforme al desarrollo del punto primero del citado Preacuerdo.
- Día 13 de septiembre de 2007, la Dirección de la Empresa presentará una propuesta de movilidad, conforme al segundo punto del citado Preacuerdo alcanzado el 1 de agosto, que permita proveer, en caso de ser necesarios recursos adicionales, de forma acordada, las plazas necesarias correspondientes, teniendo en cuenta la Norma Marco de Movilidad y garantizando el equilibrio de las cargas de trabajo.
- Día 27 de septiembre de 2007, se definirá la situación futura de los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren de Euromed.

TERCERO.-

Asimismo, tras un intenso debate, ambas partes acuerdan:

- Los Mandos Intermedios Maquinistas AVE Jefes del Tren desarrollarán su actividad exclusivamente por vías de ancho U.I.C. en un calendario laboral diferenciado. La incorporación de otras categorías a dicho calendario laboral, podrá realizarse una vez establecido un marco normativo común.
- En la posible reordenación del Colectivo de Conducción, se determinarán los criterios diferenciales del personal perteneciente a la categoría de Mando Intermedio Maquinista Jefe del Tren, reconociendo su capacitación para la realización de las funciones de gestión, formación y seguridad.

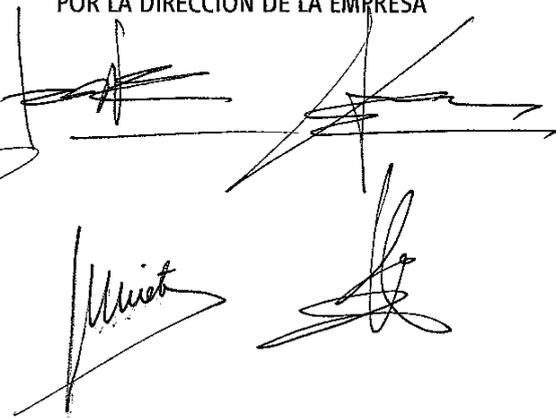
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 20:00 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de esta Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES



Handwritten signatures of the workers' representatives, including the name 'S. García'.

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA



Handwritten signatures of the company's management.